RESOLUCION N° 5092 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL CUERPO DE BOMBEROS CARAYAO – ID N° 436.927 A LA EMPRESA CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR CON RUC Nº 5111973-0 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 06 de Noviembre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 14/2023 Terminación de la Obra del Cuerpo de Bomberos Carayao; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 **"Terminación de la Obra del Cuerpo de Bomberos Carayao"** realizada en fecha 30 de octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N°14/2023 "Terminación de la Obra del Cuerpo de Bomberos Carayao" ID: 436.927.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR CON RUC Nº 5111973-0, LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL CUERPO DE BOMBEROS CARAYAO – ID N° 436.927, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU, por el monto de Gs. 133,744,054, Guaraníes ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro)".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.